



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 119/18.-

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2018.-

VISTO:

Las misiones y funciones asignadas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por la ley n° 27148 a este Ministerio Público Fiscal de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE:

Con la sanción de la ley 26964 se crearon, el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Federal y, en lo que aquí interesa, una Fiscalía Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.

El 10 de septiembre del cte. año el Poder Ejecutivo Nacional solicitó a la Honorable Cámara de Senadores el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación en los términos del artículo 99, inciso 4 de la Constitución Nacional, del juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, doctor Hernán Sergio Viri.

El 5 de noviembre ppdo. el Honorable Senado de la Nación prestó su acuerdo al Presidente de la Nación para la designación del doctor Viri en el cargo de juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Gualeguaychú.

En virtud de ello, a fin de velar por el desempeño eficaz y oportuno de las obligaciones constitucionales y legales en cabeza del Ministerio Público Fiscal de la Nación, resulta necesario llamar a concurso para cubrir una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.

Al momento de la inscripción los postulantes deberán reunir los requisitos exigidos por el artículo 47 de la ley n° 27148 para acceder al cargo de fiscal y los establecidos en el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN 1457/17, rectificada por Resoluciones PGN 1962/17 y PGN 19/18).

Por lo expuesto, y de conformidad a lo normado por el artículo 120 de la Constitución Nacional, los artículos 12, inc. l), 48, 49 y 50 de la ley n° 27148 y el Reglamento de Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación citado,

RESUELVO:

I. CONVOCAR a concurso abierto y público de oposición y antecedentes n° 122 del Ministerio Público Fiscal de la Nación para proveer una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.

II. DISPONER la publicación de esta convocatoria durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina; por un día —en forma resumida— en al menos un diario de circulación nacional; y su difusión amplia mediante el sitio web y las cuentas institucionales de las redes sociales del Ministerio Público Fiscal de la Nación, hasta la fecha de cierre del período de inscripción del concurso.

III. ESTABLECER el 28 de febrero de 2019 como fecha de cierre del período de inscripción.

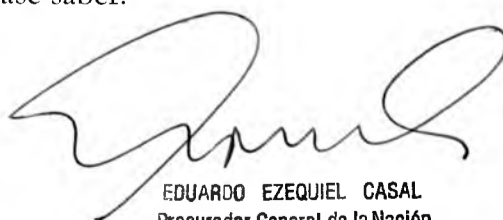
IV. HACER SABER que el formulario de inscripción y la documentación que acredite los antecedentes personales, laborales y académicos invocados, en soporte papel o digital, podrán presentarse personalmente o por persona autorizada en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs., o remitirse por correo postal a esa dirección o por correo electrónico a inscripcion-concursos@mpf.gov.ar hasta el 28 de febrero de 2019.

El formulario de inscripción, el instructivo para su adecuada presentación y la información relacionada al concurso, estarán disponibles en el sitio web www.mpf.gov.ar y también podrán solicitarse en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), a los teléfonos (011) 4372-4972 y (011) 4372-5042 y a través del correo electrónico concursos@mpf.gov.ar.

V. HACER SABER que la lista definitiva de personas inscriptas se publicará a partir del 19 de marzo de 2019, en la cartelera de la Secretaría de Concursos, en el sitio *web* indicado y en las redes sociales institucionales.

VI. ESTABLECER que el sorteo público de los magistrados y los juristas invitados que integrarán el Tribunal Evaluador, titulares y suplentes, será llevado a cabo el 27 de marzo de 2019, a las 11:00 hs. en la sede de la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal).

VII. Protocolícese, publíquese y hágase saber.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino